



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8.177.086 presentado por la alumna Picierro, Julia (DNI N° 44.676.519); Legajo N° 56737 proveniente de la carrera Analista Universitario en Sistemas - Instituto Politécnico Superior General San Martín UNR, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias a la alumna Picierro, Julia (DNI N° 44.676.519); Legajo N° 56737; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Inglés I
- Programación I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

**625**

UTN FRRo
DG
LR

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
VICEDECANO

Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS  
Subsecretario Académico